



ACUERDO No. CSJATA22-309
19 de diciembre de 2022

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-4275 del 14 de diciembre de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de diciembre de 2022, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1047439289	BELTRAN ROMERO JAVIER ANDRES	467,31	140,5	100	20	727,81
2	1052983558	GOMEZCASSERES OSPIÑO LUIS MANUEL	418,17	151	100	25	694,17
3	1043002710	ACUÑA OLMOS YONATHAN	352,67	159,50	100	80	692,17
4	1140821286	ESCORCIA VARELA LUIS ALFREDO	352,67	147	100	70	669,67
5	1143119660	TERNERA DIZ JOHANNA	352,67	156,50	100	45	654,17
6	32718529	DE LA HOZ ESCORCIA DINAIRA INES	418,17	155,00	60,78	20	653,95
7	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	100	40	647,79
8	1143374453	VIVANCO PALACIO VICTOR MANUEL	336,29	164,00	100	40,00	640,29

9	1070818551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	336,29	166,50	100	35	637,79
10	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29
11	72289170	SANCHEZ ELGUEDO HEINER STEPHAN	352,67	151,50	100	20	624,17
12	72173668	BOJATO MIELES MANUEL	336,29	168,50	100	15	619,79
13	32580770	HERRERA MONTEZUMA VIVIAN	319,91	156,00	100	40	615,91
14	1129516010	GONZALEZ ROSERO ELSY MILENA	303,53	161,50	100	20	585,03
15	1082967862	BASSA TROUT NERIS JULEYNIS	369,05	147,00	21,33	10	547,38
16	1052988529	GIL ALARCON DIANA ISABE	319,91	162,50	41,11	20	543,52

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).



OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps